



1.- ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN FENTE A SITUACIONES DE MALTRATO, ACOSO ESCOLAR O VIOLENCIA ENTRE MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

Se entiende por **"Acoso Escolar"** *toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada al interior o exterior del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.*

Los alumnos, alumnas, padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales deberán propiciar un clima escolar que promueva la buena convivencia de manera de prevenir todo tipo de acoso escolar.

Resulta muy importante generar en los estudiantes y en toda la Comunidad Educativa instancias de reflexión en torno al tema del Acoso Escolar o Bullying y a las graves consecuencias que éstos generan en la autoestima de la víctima lo anterior, como una acción preventiva, ante todo tipo de violencia que pudiere existir al interior del establecimiento educacional.

a) Maltrato o Agresión Física o Psicológica entre Estudiantes:

El Acoso Escolar o Bullying es una de las expresiones más graves de violencia existente en los establecimientos educacionales y debe ser identificada, abordada y eliminada del espacio escolar de manera eficaz y oportuna, con la participación y colaboración de toda la Comunidad Educativa.

Para detectar si un alumno o alumna es víctima de acoso, los adultos responsables deben entender las alertas, estar siempre atentos a las solicitudes de ayuda, los cambios conductuales y cambios de ánimo de los estudiantes.

Mantener un diálogo de confianza es vital, conocer a sus pares y favorecer la convivencia es importante.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Maltrato o Agresión Física:	Acto de agresión intencional en la que se utiliza cualquier parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia, con finalidad de sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física de otra persona, generalmente más débil, encaminado a su sometimiento y control. Tales como: <i>empujones, cachetadas, puñetazos, puntapiés, etc.</i> Este tipo de violencia, muchas veces deja cicatrices, lesiones leves y/o severas e incluso puede causar la muerte.
Maltrato o Agresión Psicológica:	A diferencia del maltrato físico, este es más sutil y más difícil de percibir o detectar. Se manifiesta a través de palabras hirientes, descalificaciones, humillaciones, gritos e insultos. <i>Si se desvaloriza, se ignora o se atemoriza a una persona a través de hechos, actitudes o palabras, estamos hablando de maltrato o violencia "psicológica".</i>
Maltrato o Agresión Verbal:	Son todos aquellos actos en los que una persona lastima a otra por medio de agresiones de carácter verbal, tales como: <i>gritos, desprecios, insultos, mentiras, comentarios sarcásticos, y burlas que exponen a la víctima en público.</i> Es mucho más imperceptible, pero tremendamente perjudicial. En este tipo de violencia entran a su vez, los comentarios degradantes, insultos, observaciones humillantes sobre la falta de atracción física, la inferioridad o la incompetencia, gritos, insultos, acusaciones, burlas y gestos humillantes.

Todo tipo de maltrato o violencia ya sea física, verbal o psicológica será sancionada como Falta Gravísima.

- ✓ **Conductas podrían alertar sobre la existencia de Acoso Escolar o Bullying:**
 - Alumno o alumna llega a su domicilio con su uniforme escolar, útiles y/o materiales escolares dañados.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- Alumno o alumna recibe constantemente llamados y mensajes a horas inadecuadas demostrando tristeza, frustración o enojo al recibirlas.
- Alumno o alumna evidencia moretones, heridas, cortes, rasguños en diversas zonas de su cuerpo sin explicación aparente.
- Alumno o alumna demuestra pérdida de interés por asistir al establecimiento o realizar tareas cotidianas.
- Alumno o alumna baja su rendimiento escolar.
- Alumno o alumna se excluye de su entorno.
- Alumno o alumna presenta dificultad para expresarse en clases o demuestra inseguridad.
- Alumno o alumna presenta comportamientos regresivos, como enuresis nocturna o creerse más pequeño.
- Alumno o alumna presenta problemas para dormir.
- Alumno o alumna evidencia retraimiento social (salir con amigos).
- Alumno o alumna evidencia irritabilidad y/o agresividad.
- Alumno o alumna presenta dolores abdominales.
- Alumno o alumna realiza autoagresiones (golpearse la cabeza, realizarse cortes en el cuerpo)
- Alumno o alumna evidencia pérdida de apetito.

✓ **Reglas Generales del Procedimiento:**

- Cualquier miembro de la comunidad escolar que detecte una situación que eventualmente pudiere ir en perjuicio de **los alumnos y alumnas**, (*no configurado como delito ni como hechos de connotación sexual*) deberá informarlo a alguna autoridad del establecimiento educacional.
- Quien reciba los antecedentes y/o denuncia, registrará los hechos que le hubieren sido expuestos o denunciados con la mayor claridad y precisión posibles, en el **"Formulario de denuncia"** existente en la secretaría o Inspectoría General a disposición de toda la Comunidad Educativa.
- Posteriormente deberá ser remitido dicho formulario, a la Dirección del establecimiento en un plazo máximo de 24 horas, activándose el protocolo



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

respectivo por el Director/Rector del establecimiento o el Encargado de Convivencia Escolar en su ausencia.

- Cabe mencionar, que se resguardará siempre y en todo momento la intimidad e identidad de los alumnos o alumnas afectados.

Denuncia de Hechos:	▪ Se Consignarán los antecedentes y descripción de hechos en el <u>Formulario de Denuncia tipo</u> (existente en dependencias de Secretaría o Inspectoría General del Colegio.) ▪ Se resguardará siempre y en todo momento la intimidad e identidad de los alumnos y alumnas afectados, permitiendo que sean acompañados por un adulto ya sea éste el Padre, madre y/o apoderado o adulto responsable. ▪ Se tomará el cuidado de no exponer la experiencia del alumno o alumna frente al resto de la comunidad educativa y que no sean interrogados de manera inoportuna sobre los hechos acontecidos, evitando con ello la re-victimización de los mismos. ▪ Respecto al alumno "presuntamente" involucrado, se debe velar, si fuere ello posible, por el resguardo de su <i>identidad</i> mientras no se tenga claridad respecto a su participación o responsabilidad en los hechos denunciados.
Recepcionado Formulario de Denuncia:	▪ Se debe remitir a la Dirección del establecimiento en un plazo máximo de 24 horas.
Activación Protocolo Acción:	▪ <i>Cabe mencionar que en estos casos, nos referimos sólo a vulneración de derechos que no constituyan ni delitos ni hechos de connotación sexual.</i> ▪ Recepcionados los antecedentes (expuestos en formulario tipo), corresponderá a Director/a, o al Encargado de Convivencia Escolar, en su ausencia, activar el protocolo de acción respectivo en un plazo máximo de 48 horas.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Inicio de Investigación:	El Director/Rector una vez activado el protocolo, procederá a dar la orden de investigar los hechos al Encargado de Convivencia Escolar. (o de un tercero designado en caso que éste resultare involucrado) • Personal de Apoyo: • Gestor de Convivencia Escolar. • Jefe/a UTP. • Asistente Social. (Toda vez que se estimare necesario)
Apertura de Expediente.	▪ Existirá un expediente para cada alumno o alumna que resultare afectado a fin de recabar la mayor cantidad de antecedentes posibles y tener constancia de los hechos denunciados.

✓ **Etapas del Proceso:**

▪ Investigación Hechos: Todo hecho o conducta que se deba investigar deberá ser informado o notificado al padre, madre, y/o apoderado del alumno o alumna infractor mediante entrevista personal efectuada por la Dirección del Establecimiento. Para ello se citará al Padre, madre, y/o apoderado para que junto a su pupilo concurra al establecimiento. Citación: • Agenda o Libreta Escolar. • Vía Telefónica. • Correo Electrónico.	▪ El Director/a una vez activado el protocolo, procederá a dar la orden de investigar los hechos. Pudiendo designar para investigar los Hechos a: Encargado de Convivencia Escolar (o un tercero designado en casos que resultare involucrado) Funcionarios de Apoyo: • Inspector General. • Jefe/a UTP. • Asistente Social. (Cada vez que se estimare pertinente)
---	--



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

(existente en el Registro de Padres, madres y/o apoderados que deberá estar siempre actualizado)	
▪ Plazo para Investigar los Hechos:	• Por Regla general el plazo será de 15 días hábiles contados desde la activación del protocolo respectivo. (sólo podrá prorrogarse dicho plazo por razones justificadas y debiendo ser previamente aprobado y autorizado por la Dirección/ Rectoría del establecimiento) ▪ En caso de activación de las disposiciones contempladas en "Ley de Aula Segura" el plazo será de 10 días hábiles para investigar.
▪ Acciones que se Pueden Adoptar durante la Investigación de los Hechos:	▪ Entrevistar a los alumnos o alumnas afectados con la máxima prudencia y sin exponer su experiencia ante el resto de la comunidad educativa ni interrogarlo de manera inoportuna, y siempre en base al interés superior del niño. ▪ Entrevistar a terceros que hubieren presenciado los hechos. ▪ Entrevistar a Padres, madres y/o apoderados recabando la mayor información posible. ▪ Entrevistar al adulto presuntamente involucrado (cuando fuere el caso) en los hechos denunciados resguardando su identidad hasta tener claridad del o la responsable.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	▪ Revisar medios electrónicos si existen pruebas. ▪ Convocar al "Consejo de Profesores". ▪ Solicitar Orientación y/o Evaluación de especialistas internos o externos. ▪ Entregar Protección al alumno o alumna afectado/a mediante un Plan de Intervención interna o derivación Externa (OPD PIE Comunal u otros) Cabe mencionar que durante toda la etapa de investigación se deberá garantizar el "<i>Principio de Inocencia</i>" a todos los involucrados sin atribuir culpabilidad ni intencionalidad alguna. Asimismo, se deberá resguardar la identidad del adulto presuntamente involucrado (cuando fuere el caso) en los hechos denunciados hasta que se tenga claridad y certeza de su participación. No obstante lo anterior, <u>cada vez que existan</u> adultos involucrados se establecerán medidas protectoras para los alumnos o alumnas afectados a fin de resguardar la integridad física y psíquica de estos.
▪ Apoyo, Derivación Coordinación y seguimiento Externo: Contactados el Padre, madre y/o apoderado y recabada que sea la mayor cantidad de información pertinente.	Toda vez que la gravedad de los hechos lo ameriten, corresponderá derivar el caso a instituciones de apoyo y derivación externas tales como: • OPD. • PIE comunales. • Programas Prevención Focalizada PPF.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	Quiénes trabajarán con los alumnos y alumnas afectados otorgando apoyo y protección. Por su parte, el establecimiento deberá otorgar apoyo de manera paralela durante todo dicho proceso (Psicosocial según cada caso). La gestión de derivación podrá ser efectuada por el Jefe/a de UTP, Asistente Social, o quien fuere designado por Director/Rector. Cuando se realice una derivación ésta debe ser clara, explicitando los objetivos que se pretenden lograr con la misma.
▪ Resultado de la Investigación:	Toda vez que exista vulneración de derechos de los alumnos o alumnas del establecimiento se podrá aplicar las medidas y sanciones disciplinarias contempladas en el presente Reglamento dependiendo de cada caso. (Título V N° 1 y 2 letras a) b) c) y d)) En caso que se requiera informar a "Tribunales de familia" de cualquier hecho que constituya vulneración de derechos de los alumnos o alumnas se hará por medio de la Dirección/ Rectoría del establecimiento mediante cartas, oficios, correos electrónicos u otro medio que se estimare pertinente en un plazo no superior a 10 días hábiles.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

▪ Falsas Denuncias o Testimonios:	• Si, investigados los hechos se desestiman éstos o se comprueba que no existió vulneración alguna, el Encargado de Convivencia Escolar deberá emitir un "informe escrito" al Director/Rector del establecimiento e informar además la situación de manera clara y precisa a: • Padres, madres y/ o apoderados del curso correspondiente. • Comunidad Educativa. Si se acreditara que hubo manipulación de información y datos falsos aportados, se exigirá a los involucrados, efectuar "disculpas públicas" a favor de quien resultare afectado y/ o injuriado a fin de restituir su honra.
▪ Presentación de Descargos:	Todo alumno o alumna, padre, madre y/o apoderado, siempre y cuando los hechos no revistan caracteres de delito, tendrán derecho a que se les informe la falta por la cual se les pretende sancionar, previo a la aplicación de la misma. Teniendo el derecho de presentar descargos solicitando la reconsideración de la medida en un plazo de 5 días hábiles contados desde su notificación. • En caso de la sanción de "Cancelación de Matrícula" o "Expulsión", el plazo para



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	presentar descargos será de 15 días hábiles por Regla General. • En caso que se invoque la aplicación de las disposiciones de la Ley 21.128 "Ley de Aula Segura", el plazo para solicitar la reconsideración de la medida será de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación. • La resolución respecto a los descargos presentados, será efectuada por regla general, por la Dirección/ Rectoría del establecimiento con ayuda del Encargado de Convivencia Escolar y/o funcionarios de apoyo si fuere necesario, en el plazo de 5 días. • En los casos de "Cancelación o Expulsión", invocando "Ley de Aula Segura", el plazo para resolver será de 10 días como máximo y las apelaciones serán resueltas por el Director/Rector del establecimiento previa consulta del "Consejo de Profesores".
--	---

✓ **Planes o Programas de Intervención Interna y Derivación a Organismos o Redes Externos:**

✓ **Programas Intervención Interna:**

Consiste en implementar estrategias y acciones lideradas por la "Comunidad Educativa", necesarias para abordar de manera oportuna una posible existencia de vulneración de derechos en los niños, niñas y/o adolescentes donde se identifican en primera instancia las condiciones de riesgo que pudieren existir.

Posteriormente a realizar las primeras acciones asociadas a la detección del caso e identificados que sean los riesgos, se implementarán e identificarán una serie de

Excelencia Académica 2022-2023

Categoría de Desempeño: ALTA

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



estrategias y/o acciones que apuestan a generar condiciones de protección a realizar con el alumno o alumna y la familia de estos por parte del establecimiento.

- **Estrategias Dirigidas a la Familia del niño, niña y/o adolescente:**

<u>Entrevistas con la Familia:</u>	Permite conocer el contexto del niño, niña y/o adolescente y su familia, levantar factores de riesgo y protección que existen en su entorno u otros aspectos relevantes para la intervención del caso. Se busca que esta sea realizada con el Padre, madre y/o apoderado o adulto responsable de los alumnos o alumnas, también es un apoyo en la generación de una alianza de trabajo con la familia en pos del bienestar de los estudiantes. Esta acción será liderada en primera instancia por: • Director/Rector. • Encargado de Convivencia Escolar. • Profesor Jefe. En cada caso, dependiendo de la gravedad de los hechos.
<u>Visitas Domiciliarias:</u>	Es una estrategia de intervención diseñada para ejercer apoyo y orientación a Padres, madres y/o apoderados de niños, niñas y/o adolescentes que puedan estar en situación de vulneración de sus derechos. Ésta puede ser complementaria a la entrevista efectuada al Padre, madre y/o Apoderado o al adulto responsable del niño, niña o adolescente, pues es un apoyo en el fortalecimiento del rol educativo de modo de potenciar su desarrollo y aprendizaje en los espacios de convivencia familiar. Las visitas domiciliarias serán efectuadas por la Asistente Social o por la persona que fuere designada por el Director o Rector.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- **Estrategias Dirigidas al niño, niña y/o adolescente:**

Acogida y Contención:	▪ Es relevante que el establecimiento mantenga siempre una actitud de acogida y contención a las necesidades del niño, niña y/o adolescente teniendo una respuesta sensible por parte del equipo de su aula. Asimismo, deberá generar estrategias de contención que ayuden a aminorar las angustias y/o ansiedades respecto a lo que éste está vivenciando.
Observación en Aula:	▪ Esta se debe mantener de manera frecuente y sistemática frente a las conductas, actitudes y condiciones en que se encuentra el niño, niña y/o adolescente que está en seguimiento por una sospecha de vulneración de derechos. Esta acción debe ser realizada por: ▪ Docente de Asignatura. ▪ Asistente Social.
Registro en Hoja de Vida:	▪ Corresponde a un registro sistemático que realizará la Docente, del estado actual del niño, niña o adolescente respecto a diversos factores tales como: las condiciones de higiene y presentación personal, comportamiento, rol del padre, madre y/o apoderado o cualquier otro antecedente que se considere relevante para el seguimiento de cada caso.

✓ **Derivación a Redes y Organismos Externos:**

Previo a efectuar una derivación externa, se debe establecer un contacto con la red a la que se derivará, evaluando la posibilidad real que tiene la red de poder ingresar en ese momento al niño, niña o adolescente y a su familia. Cuando se realice una derivación, esta debe ser clara, explicitando los objetivos de la misma y centrándose en la preocupación por el estado del alumno o alumna.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

A modo de resguardo se sugiere realizar la derivación por escrito o correo electrónico y dejar un respaldo que confirme la recepción de dicha derivación por parte de la otra Institución.

Esta estrategia apunta a resguardar que el niño, niña o adolescente y su familia, al ser derivados a alguna red, efectivamente logren ser atendidos y bien recibidos.

La decisión de realizar esta derivación debe estar basada en la información recogida en su condición de vulnerabilidad.

Podrán efectuar dicha gestión de derivación el Jefe/a de UTP, la Asistente Social o quien hubiere sido designado por el Director/Rector.

Programas de Intervención Breve: PIB (ahora PPF)	• Atiende a niños, niñas y/o adolescentes de 0 a 18 años, de preferencia habitantes de una comuna determinada o de una asociación de ellas, desarrollando factores de protección que potencien sus habilidades de conducta, cognitivas y/o emocionales. • Con las familias trabajan fortaleciendo sus competencias parentales y con los actores territoriales o socio-comunitarios (municipios, dirigencias vecinales, etc.) se promueve su rol como garantes de derechos.
Oficina de Protección de Derechos: OPD	• Acoge diariamente a niños, niñas y/o adolescentes y comunidad en general en busca recibir atención directa y/u orientación frente a alguna situación de vulneración de derechos o exclusión social que pueda sufrir algún estudiante. La OPD apoya y refuerza todas las actividades realizadas por el programa de infancia a nivel comunal. • Dirección: • Número de Contacto:



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Programa Prevención Focalizada: PPF	• Los Programas de Prevención Focalizada (PPF) atienden a niños, niñas y/o adolescentes de entre 0 y 17 años de edad y sus adultos responsables. Su objetivo es restituir los derechos vulnerados que afectan a niños, niñas y adolescentes en el contexto familiar, previniendo su cronificación y que dicen relación con situaciones de negligencia moderada, testigos de violencia intrafamiliar no constitutiva de delito, maltrato físico y/o psicológico moderado, entre otras situaciones. • Calle José V: Lastarrias 959 • Número de Contacto: 41-2251863
--	---

✓ **Derivación a Organismos Judiciales o Judicialización de los casos:**

Toda vez que se observen indicadores de presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y/o adolescentes, constitutivos de delitos tales como: Agresiones físicas, abuso sexual, violencia intrafamiliar reiterada, ausencia de un adulto que asuma rol protector en la familia, mantención de contacto entre el niño o niña agredido y su agresor, existencia de medidas de protección, antecedentes de denuncias previas, consumo de alcohol y drogas dentro del entorno familiar, falta de adherencia por parte de la familia a programas de intervención y apoyo etc. corresponderá que el establecimiento a través de su Director/Rector presentar un requerimiento de medida de protección a "Tribunales de Familia", pudiendo con ello lograr que éste tome medidas inmediatas a favor del niño, niña y/o adolescente. Tales como:

- Derivación del niño, niña y/o adolescente a evaluaciones Psicológicas.
- Derivación a evaluación de competencia Parental a padres, madres y/o adultos responsables.
- Derivación a programas para la reparación del daño causado.
- Obligación de exigir asistencia del niño, niña y/o adolescente al establecimiento.
- Obligar a los padres, madres y/o adultos responsables a que se sometan a un tratamiento contra alcohol y las drogas.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- Orden de alejamiento en contra del adulto agresor
- Derivación a una casa de acogida.

La información será remitida por la Dirección/ Rectoría, mediante oficios, cartas, correos electrónicos u otros medios por el Director/a del establecimiento en un plazo que no puede exceder de 10 días hábiles.

✓ **Seguimiento del Establecimiento:**

Consiste en un proceso continuo y sistemático que permite una retroalimentación permanente sobre cómo se avanza en el cumplimiento de las acciones de intervención adoptadas en relación a un niño, niña o adolescente o bien, generar nuevas estrategias, además de mantener visibilizado al alumno o alumna, resguardando sus condiciones de protección.

Dicho Seguimiento se puede materializar mediante:

a) Estrategias de Seguimiento con la Familia del alumno o alumna mediante:

- Entrevistas.
- Visitas Domiciliarias.

b) Estrategias de Seguimiento con el alumno o alumna de manera directa en el Establecimiento.

✓ **Medidas Formativas:**

- El Establecimiento entregará charlas valorativas que permita una mejor conexión e interacción entre los alumnos, alumnas su entorno familiar y educacional, fomentando además la formación ciudadana, el desarrollo personal y social de todos los estudiantes.
- El Establecimiento permitirá que dentro de las salas de clases se desarrollen espacios de conversación y análisis de diversas situaciones en que se evidencie la existencia de Acoso Escolar y Bullying, Ciberbullying dando a conocer el daño y consecuencias que éste ocasiona tanto en quien lo sufre como en su entorno familiar, escolar y social.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- El Establecimiento a través de sus docentes y asistentes dará a conocer a sus alumnos y alumnas la realidad actual que vive Chile con el tema del Bullying y la importancia que tiene dejar de normalizar tales situaciones y denunciarlas reiterándoles que toda situación de Acoso o Bullying no es aceptada en el establecimiento y será sancionada.
- El Establecimiento otorgará Apoyo Psicológico si se estima necesario y realizar un trabajo individualizado con quienes lo requieran en cuanto a reforzamiento de autoestima y autocontrol.
- El Establecimiento ejecutará acciones que fomenten la salud mental, la prevención de conductas suicidas y otras auto-lesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, a fin de disminuir los factores de riesgo como la depresión en alumnos y alumnas.
- El Establecimiento reforzará constantemente a los estudiantes que se les otorgará todo el apoyo y contención ante una situación de Acoso escolar o Bullying, resguardando siempre su intimidad e identidad si fuere necesario recurriendo al apoyo de instituciones o redes externas si fuere necesario.
- El Establecimiento se apoyará en redes de salud externas a fin de un adecuado manejo frente a situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la Comunidad Educativa.

(Cabe mencionar que toda disposición del presente reglamento deberá ser concordante con el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento, especialmente en lo que diga relación con las obligaciones y prohibiciones a las que están sujetos los trabajadores)

b) Maltrato o Agresión Física o Psicológica de un Adulto a un Estudiante:

Revestirá especial gravedad cualquier tipo de violencia física o psicológica, cometida por cualquier medio en contra de un estudiante integrante de la comunidad educativa, ***realizada por quien detente una posición de autoridad, sea director, profesor, asistente de la educación u otro, así como también la ejercida por parte de un adulto de la comunidad educativa en contra de un estudiante.***

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Los padres, madres, apoderados, profesionales y asistentes de la educación, así como los equipos docentes y directivos de los establecimientos educacionales, deberán informar las situaciones de violencia física o psicológica, agresión u hostigamiento que afecten a un estudiante miembro de la comunidad educativa de las cuales tomen conocimiento, todo ello conforme a lo que a continuación se expone.

El personal directivo, docente, asistentes de la educación y las personas que cumplan funciones administrativas y auxiliares al interior del establecimiento educacional recibirán capacitación sobre la promoción de la buena convivencia escolar y el manejo de situaciones de conflicto.

Se entiende como tal a cualquier acción u omisión ya sea física o psicológica ejercida por un adulto a un estudiante, por cualquier medio ya sea funcionario del establecimiento, apoderado o cualquier otro que tuviere vinculación con el Establecimiento educacional, y que cause en el alumno un **temor razonable de sufrir menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, o en cualquiera de sus derechos fundamentales dificultando o impidiendo su normal desarrollo ya sea físico, intelectual, moral o afectivo.**

✓ Reglas Generales Adultos involucrados:

Adulto Involucrado fuere Funcionario del Establecimiento:	- Durante el tiempo que dure la investigación, se deberá abordar el tema con la máxima prudencia y respeto realizando acciones que no implique para éste un menoscabo laboral. No obstante, se podrá tomar como <u>medida Interna de resguardo para niños, niñas o adolescentes</u>: - La Separación Temporal de sus Funciones: asignándole otras tareas dentro del establecimiento evitando contacto directo con los alumnos y alumnas. - Las sanciones y medidas se encuentran contempladas en el <u>numeral Título V N° 2 letras a) b) c) y d) del presente Reglamento.</u>
--	--



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	El Maltrato o Agresión a niños, niñas o adolescentes se considera <u>Falta Gravísima</u>. (Todos los hechos que revistan características de delito deberán ser denunciados a las autoridades competentes en un plazo máximo de 24 horas)
Adulto Involucrado fuere otro Padre, Madre y/o Apoderado del Establecimiento:	▪ Durante el tiempo que dure la investigación, se deberá abordar el tema con la máxima prudencia y respeto impidiendo la interacción del adulto presuntamente involucrado con el alumno o alumna y con su Padre, madre y/o apoderado (siempre se deberá contar con la presencia de una autoridad del establecimiento) ▪ Las sanciones a aplicar están señaladas en el Título V N° 2 letras a) b) c) y d) del presente Reglamento. (Todos los hechos que revistan características de delito deberán ser denunciados a las autoridades competentes en un plazo máximo de 24 horas)
Adulto Involucrado fuere el Propio Apoderado:	▪ Todo funcionario que tome conocimiento de ello deberá informarlo a las autoridades del establecimiento registrando los hechos en el "Formulario de denuncia tipo" a fin de activar el protocolo y recopilar la mayor cantidad de antecedentes. ▪ Quien reúna antecedentes deberá hacerlo siempre de manera discreta teniendo en especial consideración el <u>Interés Superior del niño, niña y adolescente. Principio Rector en todo establecimiento</u>. ▪ Las sanciones a aplicar están señaladas en el Título V N° 2 letras a) b) c) y d) del presente Reglamento.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	(Todos los hechos que revistan características de delito deberán ser denunciados a las autoridades competentes en un plazo máximo de 24 horas)
Adulto Involucrado fuere un Externo:	▪ Todo funcionario que tome conocimiento de ello deberá informarlo a las autoridades del establecimiento registrando los hechos en el "formulario de denuncia tipo" a fin de activar el protocolo y recopilar la mayor cantidad de antecedentes que fuere posible. ▪ Los Hechos se denunciarán a las autoridades competentes en un plazo máximo de 24 horas. ▪ En estos casos se podrá requerir la Protección de Carabineros de Chile o Plan Cuadrante solicitando resguardo al exterior del Colegio.

Las Faltas en las que Pueden Incurrir los Adultos de la Comunidad Escolar y Sanciones o Medidas Disciplinarias a Aplicar se encuentran estipulados en el **Título V N° 2 letras a) b) c) y d) del presente Reglamento.**

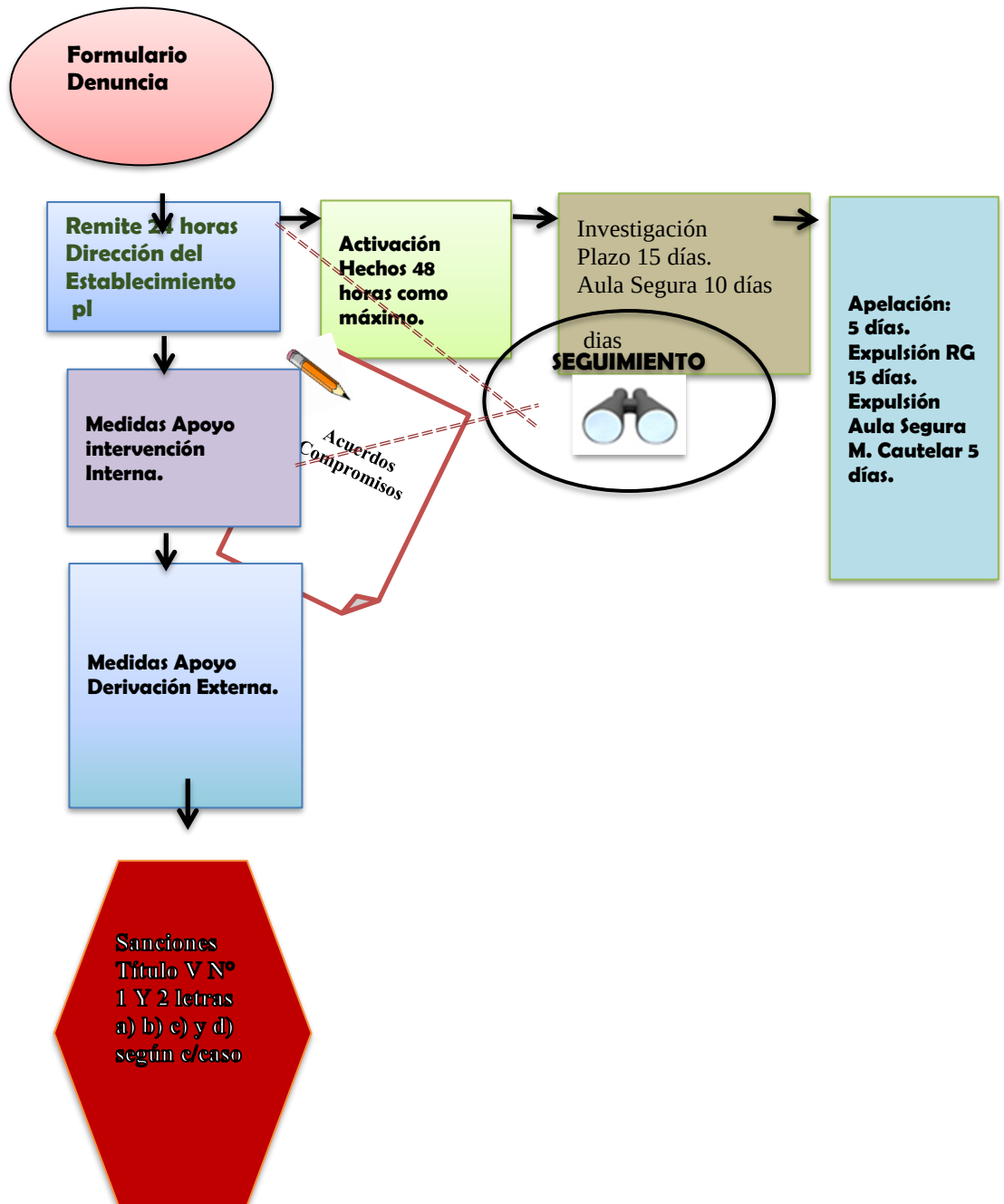
(Cabe mencionar, que dichas disposiciones deberán ser concordantes con la regulación que exista en el Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad del establecimiento especialmente en lo referido a las obligaciones y prohibiciones a las que están sujetos el personal y sanciones que podrán aplicarse por la infracción a éstas)



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Flujograma:





✓ **Protocolo de Acción o Actuación Ante Presencia o Situaciones de Ciberbullying:**

La rapidez con que internet se ha incorporado en la sociedad es evidente y no obstante a la utilidad que nos brinda, ha generado la aparición de ciertos problemas, tales como el ciberbullying.

El ciberbullying, especialmente cuando se aborda desde un contexto educacional, se identifica como una clase de Bullying, un maltrato entre pares, cuya Principal diferencia con el anterior es que para llevar a cabo el acoso se utilizan **Tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).**

El uso de Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC) permite que éste pueda ser ejercido, padecido y presenciado en cualquier momento y desde cualquier lugar.

Lo anterior, conlleva una invasión del espacio personal de la víctima, incluido su hogar las 24 horas del día durante todos los días de la semana.

Una de las características del ciberbullying es el **"anonimato"**, quien acosa, tiene gran facilidad por ocultar su identidad e, incluso, inducir a engaño sobre la autoría

Del mismo, puede ocurrir también que las agresiones sean dirigidas a alguien desconocido sólo por diversión, pero por lo general el ciberbullying se presenta entre personas que se conocen y con las cuales se mantiene un cierto grado de convivencia directa tal como sucede en los distintos establecimientos educacionales.

El hecho que los involucrados se conozcan no implica que estén identificados, es decir, que la víctima sepa quién o quienes están perpetrando el hostigamiento.

Otra de las características del ciberbullying es que éste se puede realizar tanto en el **"ámbito público" como "ámbito privado"**, el primero de ellos existe cuando hay más personas que presencian el acoso que sufre la víctima ello existe por ejemplo cuando las acciones son efectuadas mediante internet o telefonía móvil y la audiencia de personas que lo pueden presenciar es muy amplia a diferencia del ámbito privado en que sólo la víctima y agresor son protagonistas.

El ciberbullying es un acoso que tiene **"reiteración en el tiempo"** ya sea que el acosador efectúe diversas acciones de manera constante contra su víctima o que realice sólo una única acción pero que genere para la víctima consecuencias prolongadas en el tiempo ya que la facilidad de distribución y copia de archivos digitales ,propia de la



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

tecnologías de información y comunicaciones (TIC), permite que el hecho de subir una única imagen o video de la víctima pueda ocasionar en esta última un acoso continuo por el acceso masivo a dicha información ofensiva de una universalidad de personas.

El ciberbullying presupone en la mayoría de los casos, **"intencionalidad"** quien ejerce la acción tienen plena conciencia del daño que están causando, no obstante, una acción no malintencionada o imprudente, como por ejemplo una broma, puede resultar profundamente incómoda u ofensiva para la víctima y en dicho caso la falta de conocimiento también puede derivar en casos de **ciberbullying no intencionado**, casos en que en ningún caso eximen de responsabilidad sino sólo podrían eventualmente atenuar la falta.

Intervinientes, Medios y Canales que Podrían Existir en el Ciberbullying:	• Agresor: Es quien realiza la acción de agresión. • Reforzador de Agresor: Persona que estimula la Agresión. • Ayudante del Agresor: Persona que Apoya al Agresor. • Defensor de la Víctima: quien ayuda a la víctima. • Ajeno: Quien no participa bajo ningún aspecto en la dinámica de acoso. • Víctima: Persona que padece y sufre el acoso.
Medios Que Se Pueden Utilizar Como Canales Para Efectuar Ciberbullying:	• Internet. • Telefonía Móvil o fija. • Redes sociales. • Mensajería instantánea. • Chat. • e-mail. • Páginas web etc.

✓ Tipos de Ciberbullying:

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Este tipo de acoso se identifica como "*bullying indirecto*" que puede manifestarse de las siguientes maneras:

- **Hostigamiento:** Consiste en enviar imágenes o videos denigrantes sobre una persona, realizar seguimientos mediante software, enviar virus informáticos etc.
- **Exclusión:** Consiste en utilizar entornos públicos para acosar reiteradamente, enviar comentarios despectivos o difamatorios a fin de causar una respuesta expansiva, ejemplo: negar acceso a ciertas plataformas sociales a la víctima.
- **Manipulación:** Consiste en utilizar información obtenida de las plataformas tales como redes sociales para difundirlas de manera inadecuada entre sus miembros ejemplo: realizar acciones que podrían causar daño a nombre de otra persona.

El Ciberbullying puede causar consecuencias nefastas para sus implicados ya que las acciones de acoso pueden alcanzar magnitudes incalculables saliéndose en ocasiones del control de los propios agresores causando una indefensión permanente de la víctima quien probablemente no sepa cómo abordar y reaccionar ante lo sucedido.

✓ **Cómo Detectar Situaciones de Ciberbullying:**

Comportamientos que se Pueden Observar en una Posible Víctima:	Comportamientos que se Pueden Observar en un Posible Agresor:
• Intercambiar fotos o videos personales con personas conocidas por internet. • Haber sido víctima de Bullying en algún Establecimiento Educacional. • Entregar contraseña de internet o programa a otra persona. • Manifestar cambios de Humor repentinos. • Evitar hablar del tema del ciberbullying. • Manifestar tristeza o desgano para realizar tareas cotidianas.	• Mostrar a otros videos o fotografías que consideran divertidos aunque éstos resulten vergonzosos u humillantes para su protagonista. • Haber intimidado o acosado a alguno de sus pares del establecimiento educacional. • Justificar la Violencia principalmente la indirecta. • Manifestar escasa tolerancia a la frustración. • Justificar situaciones de Ciberbullying causada por otros.

Excelencia Académica 2022-2023

Categoría de Desempeño: ALTA

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



• Manifestar desgano para realizar actividades de interés. • Sufrir deterioro de actividades sociales, puntualmente las asertivas, de defensa de deberes y derechos. • Tendencia al aislamiento. • Mostrar baja autoestima o inseguridad.	• Manifestar actitudes prepotentes, de abuso de poder o faltas de respeto a sus pares. • Faltar el respeto a adultos tales como padres y o apoderados, docentes u autoridades del establecimiento. • Manifestar actitud negativa frente a actividades de colaboración y reconocimiento de cualidades.
---	---

✓ Procedimiento ante Sospecha de Ciberbullying:

El Establecimiento actuará de manera inmediata ya sea ante la mínima sospecha o el conocimiento concreto de la existencia de Ciberbullying.

Lo primero será recopilar información que permita acreditar la existencia o no del Ciberbullying, esta etapa debe ser cautelosa, respetuosa, confidencial y ajustada a cada circunstancia. (Entrevistando a menores involucrados, familias y conocedores o testigos de los hechos si los hay)

Los casos de Ciberbullying pueden generar consecuencias graves para el agraviado por lo que cada caso merece ser tratado con la debida atención y dedicación.

Recopilada la información y efectuadas las entrevistas, el establecimiento generará **"un informe"** en el que se consignarán los datos más relevantes de los hechos denunciados y en el que se valorará si existen o no antecedentes suficientes para determinar la existencia del Ciberbullying y las acciones inmediatas a llevar a cabo.

Cabe reiterar, que cualquier sospecha de algún episodio de Ciberbullying mínimamente fundamentada, debe ser comunicada al Director/Rector del establecimiento y al Encargado de Convivencia Escolar quienes se harán partícipes en recopilar o reunir la información y de ejercer acciones inmediatas.

Un factor relevante es informar a las familias de los involucrados a fin de que exista la debida coordinación y comunicación con el establecimiento educacional, es de vital importancia ofrecer apoyo a ambas partes involucradas y establecer los pasos a seguir los cuales deben ejecutarse desde que existe mera sospecha de la existencia de Ciberbullying.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Como lo mencionamos anteriormente, puede suceder que quien realizó la acción de acoso desconozca el impacto de su acción y que esté dispuesto a poner todos los medios para su reparación, por ello, se sugiere constatar de que quien haya cometido Ciberbullying **"sea conocedor del daño causado"** habiendo voluntad de por medio, es decir, que el acto no hubiere sido producto de un descuido o negligencia.

✓ **Objetivos del Protocolo de Acción:**

- Cese del Ciberbullying
- Entregar Protección a la víctima
- Reparar el daño causado
- Aplicar medidas disciplinarias al o a los agresores

✓ **Acciones Preventivas y/o Formativas contra el Ciberbullying:**

- a) Realizar un análisis global respecto a la calidad de la convivencia existente en el establecimiento y de qué manera trasciende a las relaciones personales de los miembros de la comunidad escolar.
- b) Capacitar a docentes y asistentes en el manejo de conflictos ocasionados mediante medios electrónicos.
- c) Realizar charlas a los alumnos mediante las cuales se les dé a conocer por ejemplo: De qué manera dar un uso positivo a los TIC y como prevenir el acoso, a la importancia que tiene prestar ayuda a víctimas, fortalecer autoestima y autoconfianza.
- d) Crear a corto plazo otros mecanismos que permita denunciar la existencia de este tipo de acoso tales como: e-mail, página web, fono denuncias, buzón etc.
- e) Promover una buena comunicación entre padres y docentes o asistentes del establecimiento ante cualquier posible existencia de bullying o ciberbullying.
- f) Promover una buena comunicación entre padres y apoderados que permita abordar posibles situaciones de acoso, con absoluto y mutuo respeto.
- g) Realización de charlas que permitan desarrollar habilidades y potenciar la empatía entre pares.
- h) Realizar un seguimiento de la involucrados y definir la necesidad de derivarlo o no al psicólogo del establecimiento.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- i) Realizar reuniones individuales con los involucrados manteniendo la discreción y confidencialidad de estos.
- j) Orientar a los padres y apoderados de los menores afectados acerca de la posibilidad de requerir ayuda psicológica adicional a la otorgada en el establecimiento según gravedad de cada caso.
- k) Realizar encuestas anónimas a los alumnos respecto a la existencia de alguna situación de acoso, en sus diversas formas, dentro de su curso.

✓ **Anexo:**

Entrevista a niño, niña y/o adolescente que sufre Acoso (Ciberbullying):

Nombre completo:
Curso:
Persona que efectúa entrevista:
Exposición de Hechos:

Pauta para Entrevista:

• Se ha informado que existen alumnos que se burlan de otros mediante redes sociales ¿sabe algo al respecto?	
• Cuá es su opinión frente a aquellas conductas y por qué razón cree que lo hacen?	
• ¿Qué cree que podría hacer el afectado?	
• ¿Conoce a alguien que esté siendo afectado o a alguien que cause daño a otro?	
• ¿Usted ha sufrido alguna vez burlas de parte de sus compañeros?	
• ¿Sabe quién es el autor de dichas burlas?	
• En caso de que la respuesta sea afirmativa consultar ¿desde cuándo sufre tal situación?	
• ¿Qué hace frente a la ocurrencia de dichas acciones?	
• ¿Hay personas que están al tanto?	
• ¿Qué hacen los demás pares para ayudarlo?	

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



La entrevista deberá comenzar efectuando preguntas de carácter general entregando al alumno un ambiente distendido, centrando la entrevista en los supuestos hechos acontecidos partiendo de tal manera y luego realizar preguntas más puntuales ofreciendo siempre apoyo al afectado.

Funcionario

Alumno Afectado

✓ **Anexo**

Entrevista a Pares no Participantes (Testigos):

Nombre Completo:
Curso:
Persona que efectúa entrevista:
Relación con supuesto alumno acosado:
Relación con supuesto alumno acosador:
Exposición Hechos:

Pauta de Entrevista:

Se ha informado que existen alumnos que se burlan de otros mediante redes sociales ¿sabe algo al respecto?	
Cuáles es su opinión frente a aquellas conductas y por qué razón cree que lo hacen?	
¿Qué hace el compañero afectado o qué cree que podría hacer el afectado?	
¿Conoce a alguien que esté siendo afectado o a alguien que cause daño a otro?	



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

• Si ha sido testigo de algún episodio ¿cuál ha sido el medio utilizado? Chats, e mail, Messenger, SMS, videos online, blogs etc.	
• Por qué cree que se han desencadenado tales episodios, ¿son sólo bromas?, ¿quieren molestar al otro?	
• ¿Usted ha intervenido de alguna manera al ver ello?	
• ¿Qué siente o como se siente al presenciar dichos episodios?	
• ¿Ha contado a alguna persona de dichos episodios y a quienes?	
• ¿Cómo cree que se podría solucionar dicho problema?	

Funcionario

Testigo

✓ **Anexo Entrevista**

Presunto Acosador: (Victimario)

Nombre Completo:
Curso:
Docente que efectúa entrevista:
Exposición Hechos:

• Pauta de Entrevista:

• Se ha informado que existen alumnos que se burlan de otros mediante redes sociales ¿sabe algo al respecto?	
•Cuál es su opinión frente a aquellas conductas y por qué razón cree que lo hacen?	

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

• ¿Conoce a alguien que esté siendo afectado o a alguien que cause daño a otro?	
• Al parecer en los últimos días se ha presentado una situación de supuesto acoso por redes sociales, ¿sabe algo de eso?	
• Señalar que el establecimiento está para otorgar ayuda a todos los alumnos y no permite situaciones de acoso que afecte a alumnos	
• Señale alguna de las cosas que ha efectuado en redes sociales y que pudiere afectar a algún compañero	
• ¿Se trata de hechos aislados o se reiteran?	
• Mediante que TIC lo hace	
• ¿Porque razón cree que sus compañeros se molestan?	
• ¿Se lo has comentado a alguien?	
• ¿Hacen los demás algo para ayudarle al acosado?	
• ¿Hacen los demás algo para ayudarte?	
• ¿Haces lo mismo presencialmente a tu compañero o sólo mediante redes?	

La entrevista en caso de que sea más de un agresor debe realizarse de manera individual una vez entrevistada la víctima y los posibles testigos observadores para contar con la mayor cantidad de información posible, es importante que el entrevistado no se sienta cuestionado comenzando por preguntas generales y luego más puntuales intentando mantener un ambiente distendido.

Funcionario

Presunto Infractor



✓ **Anexo:**

Entrevista Padres y/ apoderados alumno Presuntamente Acosado:

(Víctima)

Nombre Completo:
Teléfono de Contacto:
E-mail:
Nombre Completo alumno:
Curso:
Exposición de Hechos:

Pauta de Entrevista:

• ¿Según su apreciación cómo se lleva su hijo/a con sus compañeros?	
• ¿Se comunica con sus compañeros mediante redes sociales?	
• ¿Su hijo/a utiliza mucho internet?	
• ¿Su hijo/a tiene acceso a internet mediante su celular?	
• ¿Hemos recibido información de que su hijo/a ha tenido problemas con sus compañeros tienen conocimiento de ello?	
• ¿Ha notado algún cambio en su hijo/a y si es así cuál?	
• ¿Le ha contado de algún problema? ¿Qué ha señalado?	
• ¿Cómo creen que el establecimiento podría ayudar?	

En este caso, la entrevista debe ser muy cuidadosa y escuchar atentamente a la familia, que en ningún caso se sientas cuestionados, previo a su realización será necesario haber reunido la mayor cantidad de información posible, si son varios los niños involucrados las entrevistas deben efectuarse de forma individual con todos ellos.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Funcionario

Padre, Madre y/o Apoderado

✓ **Anexo:**

Entrevista a Padres y/o Apoderados del Presunto Acosador: (Victimario)

Nombre Completo:
Número de Contacto:
E-mail:
Nombre del Alumno:
Curso:
Exposición de Hechos:

Pauta de Entrevista:

• ¿Según su apreciación cómo se lleva su hijo/a con sus compañeros?	
• ¿Se comunica con sus compañeros mediante redes sociales?	
• ¿Su hijo/a utiliza mucho internet?	
• ¿Su hijo/a tiene acceso a internet mediante su celular?	
• ¿Hemos recibido información de que su hijo/a ha tenido problemas con sus compañeros tienen conocimiento de ello?	
• ¿Alguna persona les ha comentado respecto a lo anterior?	
• ¿Ha notado algún cambio en su hijo y si es así cuál?	
• ¿Le ha contado de algún problema? ¿Qué ha señalado?	
• ¿Cómo creen que el establecimiento podría ayudar?	

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">¿De qué manera cree que ello podría resolverse y no ocurrir? | |
|--|--|

En este caso la entrevista debe ser muy cuidadosa, entregando apoyo y escuchando a los padres y /o apoderados de manera de que en ningún caso se sientas cuestionados, es necesario que previo a la entrevista el establecimiento haya recabado la mayor cantidad de información posible además es importante que el entrevistado perciba que el establecimiento desea lo mejor para su hija o hijo y que se brindará apoyo a todos los involucrados.

Efectuada la entrevista por Docente deberá remitir todos los antecedentes a la Dirección del Establecimiento.

Funcionario

Presunto Infractor

✓ **Antecedentes de Hechos Denunciados:**

Nombre Director/ Rector:
Origen de Solicitud de Denuncia: (Quién presenta solicitud)
Nombre Completo Solicitante:
Relación con alumno acosado:
Nombre Completo Alumno Acosado:
Curso:
Exposición de Hechos:
Reiteración con la que se ha cometido los episodios de acoso:
Medios Utilizados para cometer acoso (TIC)
Acciones tomadas por denunciante al enterarse de los episodios de Acoso:
Acciones tomadas por Establecimiento Educacional al tomar conocimiento de la existencia de episodios de acoso:

Rector

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



✓ **Anexo**

Informe Episodios de Ciberbullying:

Individualización de quien elabora Informe: (R. General será Encargado de Convivencia Escolar)
Cargo que desempeña:
Individualización de alumnos o personas implicadas:
Datos completos presunta Víctima:
Datos completos presunto Acosador:
Exposición de Hechos: (El informe debe señalar con claridad entrevistas efectuadas y acuerdos alcanzados entre las partes)
Señalar fecha de inicio de episodios de acoso, medios utilizados para realizar agresión, describir contenido de mensajes ya sean escritos o gráficos o de cualquier naturaleza que fueren. Describir finalidad de dicho acoso según indiquen quienes están en conocimiento de los hechos. Consecuencias causadas por dicho acoso y señalar si existen antecedentes de existencia previa de bullying que afecte al alumno.
• Medidas Tomadas por Establecimiento con Alumno Acosado y su Familia:
• Medidas Tomadas por el Establecimiento con Alumno Acosador y su Familia:
• Medidas Tomadas por el Establecimiento con Curso de involucrados:
• Medidas Tomadas por el Establecimiento con Docentes del Establecimiento:
• Medidas Adoptadas para prevenir reiteración de episodios de acoso a futuro:

Firma



c) Situaciones de Maltrato entre Miembros Adultos de la Comunidad Educativa:

Un ambiente laboral sano, se cultiva diariamente, desde el respeto por el otro, desde un desarrollo organizacional y una cultura que promueva el sentido de pertenencia de cada uno de los miembros de la comunidad escolar, existiendo un liderazgo inspirador, que favorezca el generar espacios comunicacionales aptos para la resolución de conflictos de manera asertiva, desde un buen trato, existiendo roles y perfiles de cargo definidos, donde cada integrante de la comunidad sabe exactamente cuál es su deber laboral, entendiendo que el buen trato entre colegas es parte de él.

Todo esto a su vez, interviene de modo directo en todos y cada uno de los resultados de los alumnos a nivel pedagógico, social y adaptativo, permitiendo un sustento relacional suficiente para la implementación de estrategias de mejora en términos metodológicos, en manejo conductual, y en todo pequeño o gran avance que pudieran lograr nuestros estudiantes.

Dando a entender que somos el primer ejemplo que el alumno ve diariamente (aprendizaje vicario), buscando acercarse a la idea de ver a nuestros colegas como un equipo que podemos contar en caso de que se requiera. Esta "forma de tratar" a las personas en su contexto laboral, es la base o sustento para la inserción social de cada niño, niña y/o adolescente.

Se entiende que la calidad, la productividad, el trabajo en equipo, la pro-actividad, el liderazgo efectivo y el mejor desempeño de los funcionarios, tiene además una relación estrecha en el cómo el funcionario percibe el ambiente a su alrededor. Un ambiente "percibido como hostil", perjudicaría la motivación y el compromiso profesional, no permitiendo la pro-actividad, ya que existiría una predisposición a "escuchar desde una determinada salud mental" cada mensaje, generando un ambiente laboral vulnerable al conflicto (entropía). Esto obedece en muchas ocasiones a problemas de salud mental que nada tienen que ver con el establecimiento, siendo responsabilidad del trabajador, preocuparse por su salud a nivel psicológico.



Se hace por ello relevante en este sentido el "cómo cualitativamente" el establecimiento educacional maneja los conflictos entre pares, que tan abierto estén los canales de comunicación, cuan efectivos son, y que tanto espacio, impacto, permiso o relevancia se dé a la comunicación informal conocida coloquialmente como "pelambre", afectando muchas veces de manera brutal al clima organizacional, generando conflictos por años, entorpeciendo y destruyendo la comunicación formal, desde una observable violencia contenida. Externalizando todo problema, donde todo lo malo es culpa de "otros" y no propia.

Como ya hemos establecido previamente, cualquier miembro de la comunidad educativa tiene derecho a desarrollarse en un medio ambiente armónico, donde exista sana convivencia y buen trato, donde se respete su integridad física, y psíquica, no pudiendo ser objetos de tratos vejatorios, degradantes ya sean físicos o psicológicos por parte de otros adultos integrantes de la misma comunidad educativa tales como funcionarios, madres, padres, apoderados y/o adultos responsables.

Se prohíbe todo tipo de maltrato o acoso y por cualquier medio incluidos los tecnológicos tales como el Cyberacoso o Ciberbullying.

- **Se Consideran Conductas Transgresoras entre Adultos las Siguietes:**

- a) Toda falta de respeto que se suscite entre funcionarios del establecimiento o entre éstos y padres, madres y/ o apoderados de los alumnos y alumnas que forman parte del mismo.
- b) Cualquier actitud hacia otro colega, que se pueda catalogar como "prepotente" "falta de respeto" o "beligerante", de manera verbal o no verbal, a través de un gesto, grosería, insulto, o un tono de voz, que pueda disfrazar un trato ofensivo, con el fin de atacar o burlarse de otro funcionario.
- c) Hacer un uso indebido de elementos informáticos y redes sociales que causaren daño a otro adulto de la comunidad educativa ya sea voluntaria e involuntariamente.
- d) Confeccionar o publicar cualquier tipo de material que atente contra la dignidad de algún adulto que sea parte de la comunidad educativa.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- e) Todo tipo de violencia o maltrato ya sea este físico o psicológico por parte de un adulto en contra de otro y por cualquier medio.
- f) Cualquier conducta que atente contra la integridad física, emocional, social y psicológica entre colegas a través de sus diferentes expresiones.
- g) Dar a conocer, calumniar, injuriar o difamar por cualquier medio (verbal, escrito, redes sociales, chat) información perjudicial o de la vida privada de cualquier colega, siendo información real o ficticia, con la franca intención de desacreditarle, y destruir progresivamente su imagen profesional con fines de **crear un ambiente laboral hostil, donde prolifera el desdén y la desidia**. No permitiendo una sana vinculación con todos los miembros de la comunidad educativa y todos sus estamentos, entorpeciendo el trabajo en equipo y creando espacios de sorda violencia **opuesta al concepto de "sana convivencia"**
- h) Crear "grupos" o "bandos" cuyo único propósito sea dañar, desacreditar o atacar a un funcionario o a "otro grupo", negarle el saludo, "hacer como que no existe", hablar negativamente de éste, en todo momento, sin acercarse debidamente a resolver el conflicto, entendiendo esta conducta como **otra manifestación de violencia escolar**.
- i) menospreciar, criticar y denostar el trabajo de otro colega, producto de la ignorancia, o por motivo de que simplemente no cumple con sus expectativas personales y no pocas veces distorsionadas o erróneas que nacen de las pre-concepciones subjetivas y prejuicios, vinculados a su persona, rol o cargo, sin conocer su actuar profundamente, rotulando al involucrado con epítetos o calificativos negativos.
- j) Mal uso de toda información confidencial del alumno y su familia, exponiendo antecedentes privados a colegas o personas ajenas al establecimiento, con el claro propósito de **acrecentar la victimización, estigmatización, "etiquetando" al alumno por su diagnóstico o condición**, olvidando o dejando de lado su derecho humano de no ser tratado desde un prejuicio, menos si se trata desde su condición enmarcada en una situación de discapacidad.
- k) El manejo y análisis de información confidencial del alumno y su familia tendrá como propósito enriquecer el conocimiento y la dimensión de carácter clínico que interviene en el desempeño académico del estudiante, y será reservado y



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

manejado por un terapeuta certificado **cuyo propósito sea el tratamiento, derivación o información a otros terapeutas certificados de la red de apoyo**, recalcando la importancia de la ética profesional.

- I) No es deber de los terapeutas informar o dar a conocer información confidencial que escape a la ética profesional, a ningún profesor, asistente, auxiliar o inspector.

✓ **Reglas Generales del Procedimiento:**

▪ Denuncia de Hechos:	▪ Cualquier miembro de la comunidad escolar que detecte una situación de violencia física o psicológica por cualquier medio <u>"entre adultos de la comunidad escolar"</u> deberá consignar antecedentes y descripción de los hechos en <u>"Formulario de denuncia tipo"</u> (existente en Secretaría o Inspectoría General del establecimiento)
▪ Recepcionado Formulario de Denuncia:	▪ Se debe remitir a la Dirección del establecimiento en un plazo máximo de 24 horas.
▪ Activación Protocolo Acción:	▪ Recepcionados los antecedentes (expuestos en formulario tipo), corresponderá a Director/Rector o a quien éste designe, activar el protocolo de acción que corresponda para cada caso, lo anterior, en un plazo de 48 horas como máximo. (en caso de ausencia corresponderá al Encargado de Convivencia Escolar)
▪ Inicio de Investigación:	▪ En estos casos, quien investiga será el <u>Encargado de Convivencia Escolar</u> y siempre podrá contar con la colaboración de los funcionarios de apoyo si lo estimare necesario. ▪ En aquellos casos que el Encargado de Convivencia Escolar resultare involucrado, se



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	designará a otro funcionario por el Director/Rector del establecimiento.
▪ Apertura de Expediente.	▪ Existirá un expediente para cada caso.

✓ **Etapas del Proceso:**

▪ Investigación Hechos: Deberá notificarse los adultos presuntamente involucrados mediante una "entrevista personal" a la cual se citará vía telefónica, libreta de comunicaciones o correo electrónico. Realizada la entrevista deberá quedar constancia siempre escrita.	▪ Corresponderá al Encargado de Convivencia Escolar ▪ Apoyo Jefa/e UTP o funcionarios de apoyo. Salvo, que estuviere involucrado en dicho caso, el Director/Rector designará a otro funcionario.
▪ Plazo para Investigar:	▪ 15 días hábiles contados desde la activación del protocolo respectivo. (sólo podrá prorrogarse dicho plazo por razones justificadas y debiendo ser previamente aprobado y autorizado por la Dirección/Rectoría del establecimiento)
▪ Acciones que se Pueden Adoptar durante la Investigación de los Hechos:	• Entrevistar a los adultos involucrados (por separado) lo anterior, con la máxima prudencia y respeto. • Entrevistar a terceros que hubieren presenciado los hechos.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	• Entrevistar a Padres, madres y/o apoderados. • Revisar medios electrónicos si existen pruebas (según sea el caso) • Convocar al "Consejo de Profesores". • Realizar Entrevistas Grupales que involucren a madres, padres y/o adultos responsables. • Solicitar Orientación y/o Evaluación de especialistas internos o externos. Cabe mencionar que durante toda la etapa de investigación se deberá garantizar el "<i>Principio de Inocencia</i>" a todos los involucrados sin atribuir culpabilidad ni intencionalidad alguna.
▪ Hechos Denunciados Revisten características de Delito:	▪ Toda vez que los hechos denunciados revistan caracteres de delito, corresponderá a la <i>Dirección/Rectoría del establecimiento, denunciar los hechos en un plazo máximo de 24 horas a las autoridades competentes</i>. Asimismo, deberá emitir los oficios y cartas que fueren necesarias y requeridas por la autoridad y que permitan entregar la mayor cantidad de información posible de los hechos. (Plazo remitir documentos y responder oficios máximo 10 días)
▪ Resultado de la Investigación:	▪ Toda vez que existan "adultos involucrados" en los hechos denunciados, se analizara cada caso y se citará a éstos a entrevista personal con el Director/Rector



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	del establecimiento pudiendo requerirse además de la presencia del Encargado de Convivencia Escolar y Jefe/a de UTP entre otros. • Cabe considerar, que en la aplicación de cualquier sanción respecto de un Padre, madre y/o apoderado se tendrá en cuenta el "Principio de Interés Superior del niño, niña y adolescente". • Todo compromiso o acuerdo adoptado por las partes deberá constar por escrito y estar suscrito por éstas. • Las medidas y sanciones a aplicar se encuentran establecidas en el Título V N° 2 letras a) b) c) y d).
▪ Falsas Denuncias o Testimonios:	▪ Si, investigados los hechos se desestiman éstos o se comprueba que no existió vulneración alguna, el Encargado de Convivencia Escolar, deberá emitir un "informe escrito" a la Dirección/ Rectoría del establecimiento informando además la situación de manera clara y precisa a: • Madres, padres y/ o apoderados nivel correspondiente. • Comunidad Educativa. Si se acreditara que hubo manipulación de información y datos falsos aportados, se exigirá a los adultos involucrados, efectuar "disculpas públicas" a favor del adulto afectado y/ o injuriado a fin de restituir su honra.
▪ Presentación Descargos:	▪ Informado que fuere el resultado de la investigación y siempre que los hechos no



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	<u>revistan caracteres de delito, podrán los adultos involucrados</u> presentar descargos en un plazo de 5 días contados desde la notificación la medida o sanción a aplicar, aportando antecedentes y medios de prueba que estimare pertinentes y que pudieren: ▪ desvirtuar el resultado de la investigación realizada porque se cuenta con nuevos antecedentes para aportar ▪ Por considerar que la etapa de investigación omitió o desestimó algún antecedente que se hubiere presentado. • En caso de existir dicha presentación será el Director/Rector en conjunto con el Encargado de Convivencia Escolar, y Jefe/a de UTP del establecimiento quienes analizarán la presentación de descargos respectiva y resolverán en un plazo de 5 días hábiles <u>si se revoca o confirma la medida o sanción.</u>
--	---

➤ **Sanciones y Medidas Disciplinarias a aplicar a Adultos Involucrados en situaciones de Maltrato entre sí: (TÍTULO VI N°1)**

1.-MALTRATO ENTRE FUNCIONARIOS DEL ESTABLECIMIENTO: ▪ Maltrato Verbal	▪ En estos casos se dará a conocer la falta mediante una entrevista personal entre los involucrados y el Director/Rector del establecimiento.
--	---



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

▪ Maltrato Físico o Psicológico Sanciones o Medidas: a) Durante investigación de hechos. b) Acreditados los hechos y Participación.	Lo anterior, a fin de analizar las causas y consecuencias de lo ocurrido estableciendo, si fuere posible, <u>"acuerdos y compromisos" entre las partes solución pacífica conflictos) que deberán consignarse siempre por escrito y con firma de las mismas. Si no hubiera acuerdo de partes</u>, para determinar sanciones a aplicar hay que distinguir, según tipo de maltrato: ▪ Maltrato Verbal entre funcionarios: La medida o sanción a aplicar será una "Amonestación Escrita", que consiste en un llamado de atención escrito, efectuado por el Director/Rector del establecimiento y que se adjuntará a la carpeta personal de cada funcionario involucrado. ▪ Maltrato Físico o Psicológico: La sanción o medida a aplicar podrá ser: a) Durante la Investigación de los hechos: • Suspensión temporal para ejercer funciones en el establecimiento mientras dure la investigación. (15 días), asignando otras funciones dentro de sus dependencias.
--	--



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	b) Acreditada la Participación: - Prohibición de acercarse al funcionario afectado durante 30 días. <u>Junto alguna medida reparatoria</u> a fin de reparar, en cierta forma, el daño causado <u>Tales como:</u> - Disculpas públicas al afectado. - Restableciendo efectos personales que se hubieren dañado. - Efectuando charlas relativas al buen trato y buena convivencia a favor de toda la comunidad escolar.
✓ MALTRATO ENTRE FUNCIONARIOS Y PADRES, MADRES Y/O APODERADOS: ▪ Maltrato Verbal. ▪ Maltrato Físico o Psicológico. a) Durante investigación de hechos. b) Acreditados los hechos y Participación.	▪ Se dará a conocer la falta mediante una entrevista personal entre los involucrados y el Director/Rector del establecimiento, a fin de analizar las causas y consecuencias de lo ocurrido estableciendo "acuerdos y compromisos" que deberán consignarse siempre por escrito y con firma de las partes. Si no hubiera acuerdo de partes, para determinar las sanciones a aplicar hay que distinguir según tipo de maltrato: ▪ Maltrato Verbal entre las Partes: la medida o sanción a aplicar será una Amonestación Escrita, que consiste en un llamado de atención escrito efectuado por el Director/Rector del establecimiento y que se adjuntará la carpeta personal del funcionario



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	infractor o a la carpeta del pupilo del apoderado infractor (lo anterior, sólo a fin de tener un registro del apoderado infractor) ▪ Maltrato Físico o Psicológico entre partes: <u>Respecto al Funcionario Involucrado:</u> para definir la sanción o medida a aplicar se debe distinguir: a) Durante la investigación: • La Suspensión temporal de sus funciones mientras dure la investigación (15 días). En dichos casos se le encomendará otra labor dentro de las dependencias del establecimiento. b) Acreditada la Participación: • Prohibición de acercarse al afectado durante 30 días. Junto a alguna "<i>Medida Reparatoria</i>" para en cierta manera reparar el daño causado tales como: • Medida reparatoria de disculpas públicas al afectado. • Medida reparatoria de efectuar charlas relativas a la buena convivencia y buen trato a toda la comunidad escolar. ▪ <u>Respecto al Padre, Madre y/o Apoderado Involucrado:</u> Para definir la
--	---



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	sanción o medida a aplicar hay que distinguir: a) Durante la Investigación de los Hechos: - La suspensión temporal de la calidad de apoderado mientras dure la investigación. (15 días). b) Acreditada la Participación: - Suspensión de su calidad de apoderado por 30 días. - Prohibición de acceder a dependencias del establecimiento por 30 días. <u>En ambos casos se deberá designar a un apoderado suplente.</u> - Lo anterior, además de la medida reparatoria de disculpas públicas al afectado. - Las disculpas públicas a que se hace referencia, se efectuarán en presencia de las partes involucradas y: Director/Rector del establecimiento, Encargado de Convivencia escolar y Jefe/a de UTP quedando constancia escrita de ella suscrita por las partes.
✓ MALTRATO ENTRE PADRES, MADRES Y/O APODERADOS DEL ESTABLECIMIENTO: Maltrato Verbal. Maltrato Físico o Psicológico.	En estos casos se dará a conocer la falta mediante una entrevista personal entre los involucrados y el Director/Rector del establecimiento, a fin de analizar las causas y consecuencias de lo ocurrido estableciendo "acuerdos y compromisos" que deberán consignarse siempre por escrito y con firma de las partes.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

a) Durante investigación de hechos. b) Acreditados los hechos	Si no hubiera acuerdo de partes, para determinar sanciones a aplicar hay que distinguir según tipo de maltrato: ▪ Maltrato Verbal entre partes: "Amonestación Escrita": consiste en un llamado de atención escrito efectuado por el Director/Rector del establecimiento, a los apoderados infractores, adjuntando dicho documento a la carpeta de cada pupilo (Lo anterior, sólo a fin de tener registro del adulto infractor) ▪ Maltrato físico o Psicológico entre Partes: Para definir la sanción o medida a aplicar hay que distinguir: a) Durante la investigación: • La suspensión temporal de la calidad de apoderado mientras dure la investigación. (15 días) b) Acreditada la participación: • Prohibición de acercarse al afectado por 30 días. • Suspensión de su calidad de apoderado por 30 días. • Prohibición de acceder a dependencias del establecimiento por 30 días. <u>En todos los casos se deberá designar a un Apoderado Suplente.</u>
---	--



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	Lo anterior, Junto a la aplicación de alguna "Medida Reparatoria" tales como: • Medida Reparatoria de disculpas públicas al afectado. Las disculpas públicas a que se hace referencia se efectuarán en presencia de las partes involucradas, Director/ Rector del establecimiento, Encargado de Convivencia Escolar y/o Jefe/a de UTP quedando constancia escrita de ella suscrita por ambas partes.
--	---

Cabe señalar, que todo funcionario del establecimiento, tendrá la opción y el derecho de interponer una demanda formal por "injurias y calumnias", entendiendo la injuria como: *"toda expresión declarada o acción ejecutada en deshonra, descrédito o menosprecio de otra persona"* (siendo ello considerado y reconocido por la Corte Suprema no sólo en el significado gramatical de las palabras o frases injuriosas, sino que a su vez, el propósito o fin del porque las pronuncia o escribe, la ocasión en que lo hace, o la forma en que las emplea).

✓ **Anexo:**

Acta de Notificación Adultos Involucrados: (Funcionarios, Padres Madres y/o Apoderados)

• Fecha de Notificación: (Entrevista en Dirección/Rectoría)	
• Nombre Adulto 1 involucrado(funcionario)	
• Cargo o Función:	
• Descripción de los Hechos:	

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Se le debe dar a conocer todas las Etapas del Procedimiento y a su vez, los derechos que le asisten.	
Nombre Adulto 2 involucrado: (Cuando fuere Padre, Madre y/o apoderado.	
Curso del pupilo:	
Descripción de los Hechos:	
Se le Debe dar a conocer todas las Etapas del Procedimiento y derechos que le asisten.	

Director/Rector.

Partes Involucradas.



✓ **Acciones del Establecimiento que Permiten Fomentar la Salud Mental, Prevenir Conductas Suicidas o Auto-Lesivas, y Promover las Actividades Auto protectoras y de Autocontrol:**

La Incorporación de programas preventivos en los establecimientos educacionales apunta a la prevención del suicidio entre los niños, niñas y adolescentes, considerando que en este grupo de edad, las lesiones auto infligidas son la segunda causa de muerte prevenible.

La prevención del suicidio entre niños, niñas y adolescentes es, por lo tanto, de alta prioridad.

Los programas preventivos a implementar en los establecimientos educacionales deben apuntar a desarrollar las mejores condiciones posibles para la Educación de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, resulta necesario que se diseñen e implementen medidas en coordinación con la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente. (Bio-Bio)

✓ **Programas Preventivos Generales:**

• Desarrollar Programas educativos dirigidos a toda la Comunidad Escolar, centrado en el fortalecimiento de los factores protectores propios del medio escolar, que incluyan actividades e intervenciones que apunten a: ✓ Fortalecer la salud mental de docentes y asistentes y todos quienes formen parte del equipo institucional. ✓ Fortalecer la autoestima de niños, niñas y adolescentes ✓ Promover en niños, niñas y adolescentes la expresión de sus emociones ✓ Prevenir la intimidación o violencia en el establecimiento. ✓ Mejorar las habilidades del equipo institucional, entre otros.
• Desarrollar programas preventivos dirigidos a docentes, paradocentes, padres, madres y/o apoderados que incorporen herramientas para detectar e intervenir los factores de riesgo.
• Desarrollar Programas de capacitación en identificación y manejo de niños, niñas y adolescentes en riesgo.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

• Desarrollar programas de capacitación que entreguen herramientas y protocolos para actuar ante casos de intento o de suicidio en la comunidad escolar.
• Diseñar, en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, un programa preventivo para ser implementado en los establecimientos educacionales de la Región.
• Planificar en conjunto con la Secretaría Regional Ministerial de Educación, las etapas de implementación del programa preventivo a nivel regional.
• Desarrollar un sistema de ayuda en situaciones de crisis: Obtener ayuda en momentos de crisis implementando un sistema de ayuda que debe incluir, al menos: ✓ Una línea telefónica de ayuda. ✓ Una página de ayuda en Internet. ✓ Un programa de intervención en crisis en cada servicio de salud. Para la línea telefónica se recomienda la coordinación el Ministerio de Salud (plataforma de Salud Responde)

✓ **Situaciones o Conductas que Podrían Advertir la Presencia de Riesgos Suicidas:**

✓ Presencia de ciertos trastornos tales como: depresión, trastorno bipolar, esquizofrenia o trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
✓ Intentos de suicidio previos.
✓ Suicidios o intentos de suicidio en la familia.
✓ Pérdida de un ser querido reciente.
✓ Muerte o suicidio de un cercano.
✓ Aislamiento.
✓ Enfermedad física grave.

✓ **Factores de Riesgo:**

Factores de Riesgo en la Infancia:	Factores de Riesgo en la Adolescencia:

Excelencia Académica 2022-2023

Categoría de Desempeño: ALTA

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

En general, se tiene la percepción de que la infancia es la etapa de la vida donde se es feliz y, por lo tanto, la conducta suicida no podría presentarse. Sin embargo, en la niñez sí ocurren actos suicidas. Tratándose de niños o niñas, los factores de riesgo para suicidio deben ser detectados en el medio familiar donde el menor vive. Hay que considerar factores tales como si el hijo o hija fue deseado o no; la edad de los progenitores; si el embarazo fue controlado o no; la personalidad de los progenitores. Los principales factores de riesgo en los niños y niñas son: ✓ Clima emocional caótico en la familia. ✓ La presencia de alguna enfermedad mental en los padres principalmente el alcoholismo paterno y la depresión Materna. ✓ La presencia de conducta suicida en alguno de los progenitores. ✓ El maltrato infantil y el abuso sexual de los padres hacia los hijos. ✓ Trastornos del control de impulsos en el niño o niña (que se expresa en altos niveles de disforia, agresividad y hostilidad)	En la última década, se ha visto a nivel mundial un incremento importante en las tasas de suicidio entre los adolescentes, razón por la cual se están desarrollando una serie de estrategias que apuntan a fomentar en los adolescentes, estilos de vida saludables como practicar deportes en forma sistemática, tener una sexualidad responsable, no adquirir hábitos tóxicos como fumar o beber alcohol, desarrollar intereses que les permitan tener un uso adecuado de su tiempo libre. En la adolescencia, el suicidio está relacionado con características propias de esta del ciclo vital, como por ejemplo, dificultades en el manejo de impulsos, baja tolerancia a la frustración y la tendencia a reaccionar polarizadamente, en términos de "todo o nada" Sin embargo, habitualmente el fin último no es el consumir la muerte, sino más bien parece ser un grito desesperado para obtener ayuda, dado que percibe su situación y a sí mismo como sin posibilidades de salida y/o esperanza. Ahora, si el adolescente tuvo durante su infancia los factores de riesgo suicida descritos, éstos se mantienen y se potencian con algunas de las problemáticas propias de la adolescencia.
--	---



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

✓ niños y niñas con baja tolerancia a la frustración (sin capacidad para aplazar la satisfacción de sus deseos, muy demandantes de atención y afecto) ✓ Niños y niñas muy manipuladores, celosos de los hermanos o del progenitor del mismo sexo, que asumen el papel de víctima, o son susceptibles o rencorosos ✓ Niños y niñas excesivamente rígidas, meticulosas, ordenadas y perfeccionistas. ✓ Niños y niñas muy tímidos, con baja autoestima, pasivos. ✓ La existencia de amigos o compañeros de escuela que han hecho intentos de suicidio.	En general, la historia de vida de los adolescentes en riesgo de suicidio se puede dividir en tres etapas: • Infancia problemática. • Recrudescimiento de problemas previos, al incorporarse los propios de la edad (cambios somáticos, preocupaciones sexuales, nuevos retos en las relaciones sociales y en el rendimiento escolar, etcétera). • Etapa previa al intento suicida, caracterizada por la ruptura inesperada de relaciones interpersonales. Entre los factores de riesgo a considerar en esta etapa se cuentan: ✓ Intentos de suicidio previos. ✓ Identificación con familiares o figuras públicas que cometen suicidio. ✓ Alteraciones en el comportamiento sexual como precocidad, promiscuidad, embarazos no deseados u ocultos, abortos, haber sido víctima de abuso sexual o violación. ✓ Variaciones en el comportamiento escolar, como deterioro del rendimiento habitual, fugas o deserción escolar, desajuste
---	---



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

	vocacional, dificultades en las relaciones con profesores, violencia y bullying entre pares, inadaptación a determinados regímenes escolares (internado por ejemplo). ✓ Compañeros de estudio con conductas suicidas. ✓ Dificultades socioeconómicas. ✓ Permisividad en el hogar ante ciertas conductas antisociales. ✓ Falta de apoyo social. ✓ Acceso a drogas y/o a armas de fuego. ✓ Aparición de una enfermedad mental, especialmente trastornos del humor y esquizofrenia.
La Crisis Suicida en la Infancia: Entre los motivos más frecuentes que pueden desencadenar una crisis suicida infantil se encuentran: • Presenciar acontecimientos dolorosos tales como: divorcio de los padres, muerte de seres queridos o de figuras significativas, abandono, etc. • Problemas en las relaciones con los padres (maltrato físico, negligencia, abuso emocional y abuso sexual etc.	La Crisis Suicida en la Adolescencia: Algunas de las situaciones que pueden desencadenar crisis suicida en los adolescentes son: • Decepciones amorosas y amores tormentosos. • Malas relaciones con figuras significativas como padre, madre o profesores. • Excesivas expectativas de los padres que sobrepasan las capacidades del adolescente. • Embarazo no deseado u oculto.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

• Presentar problemas escolares como dificultades de aprendizaje o faltas disciplinarias. • Recibir llamadas de atención de carácter humillante por parte de padres, madres, tutores, maestros o cualquier otra figura significativa, sea en público o en privado. • Buscar llamar la atención al no ser escuchadas las peticiones de ayuda en otras formas expresivas. • Desear agredir a otros con los que se mantienen relaciones disfuncionales, generalmente las madres y los padres. • Desear reunirse con un ser querido recientemente fallecido y que constituía el principal soporte emocional del niño o la niña y/ o adolescente. La presencia de situaciones desencadenantes de una crisis suicida no genera de inmediato un acto suicida sino que se comienzan a dar una serie de señales en su conducta tales como: ✓ Cambios en su comportamiento en casa y/o en los colegios (agresivos o pasivos).	• Acoso o abuso sexual por parte de figuras significativas. • Separación de amigos, compañeros de clases, novia/o. • Muerte de un ser querido. • Pérdida de figuras significativas por separación, muerte o abandono. • Periodos de exámenes. • Problemas disciplinarios en la escuela o situaciones legales por las que debe responder el adolescente. • Conciencia de enfermedad mental grave. • Aceptación del suicidio como forma de resolución de problemas entre los amigos o grupo de pertenencia. • Presión del grupo a cometer suicidio bajo determinadas circunstancias y ante determinadas situaciones. • Fracaso en el desempeño escolar. • Infección con VIH o padecer una infección de transmisión sexual. • Padecer una enfermedad física grave. • Ser víctima de desastres naturales. • Violación o abuso sexual, con mayor peligrosidad si se trata de familiares.
--	---



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

✓ Variación en los hábitos alimenticios (pérdida o aumento del apetito). ✓ Cambios en los hábitos de sueño (insomnio, pesadillas, enuresis, exceso de sueño). ✓ Cambios en el carácter y el ánimo. ✓ Dificultades escolares (fugas de la escuela, desinterés por las actividades escolares, rebeldía sin motivo aparente). ✓ Cambios en el juego (desinterés, no participar con los amigos habituales). ✓ Manifestar preocupación por la muerte y temas afines. ✓ Hacer notas o cartas de despedida.	• Estar sometido a amenazas de muerte o golpizas. • Estar involucrado en una situación de burlas continuadas. • Incumplir con las expectativas depositadas por los padres, maestros, u otras figuras significativas y asumidas por el adolescente como metas alcanzables.
--	---

✓ **Procedimiento:**

En el caso de una situación en que un niño, niña o adolescente amenace con suicidarse, se debe tener presente que el deseo de morir es ambivalente y a menudo transitorio.

La persona que presta ayuda debe esforzarse en apoyar el deseo de vivir y ofrecerle una esperanza de solución.

La ayuda psicológica de emergencia o intervención en crisis se basa en el establecimiento de una comunicación franca, para lo cual es recomendable comenzar llamando por su nombre a la persona en riesgo, con lo cual se le recuerda su identidad sutilmente.

Se debe develar el problema que generó la crisis, y ofrecerle ayuda para solucionarlo, tratando de adoptar una actitud positiva y recordándole que su familia y amigos se preocupan por él o ella. Si una persona hace una llamada telefónica diciendo que está realizando un acto suicida, se le debe mantener ocupada en la línea, seguir hablándole, mientras que otra persona debe contactar al SAMU y/o a Carabineros de Chile para intentar el salvamento.

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Ante la sospecha de riesgo suicida, se debe determinar si existe un riesgo inmediato de suicidio, indagando abiertamente sobre la intencionalidad de realizar el acto suicida (planificación de la forma y el momento), o si se trata de una ideación suicida.

Frente a un riesgo inminente de suicidio, se debe solicitar ayuda en forma inmediata (intentar llevar a la persona a un servicio urgencia o llamar a los Carabineros de Chile) y mientras tanto:

- a) No dejarlo/a solo/a, es necesario que la persona en riesgo se sienta acompañada/o.
- b) No hacerle sentir culpable.
- c) No desestimar sus sentimientos.
- d) Expresarle apoyo y comprensión.
- e) Permitirle la expresión de sentimientos.

Las crisis suicidas se caracterizan por ser breves, y se diferencian de los procesos que llevan a ellas, los que suelen arrastrarse por tiempos más largos.

Lo fundamental es mantener con vida a la persona en riesgo, hasta que pase la crisis, por ello es necesario que todas las personas sepan cómo ayudar a una persona en crisis suicida

Siempre hay que creerle a la persona que manifiesta la intención o ideación suicida. No se deben banalizar ni despreciar las amenazas suicidas. Tampoco pensar que lo que quiere es llamar la atención. Pues en la mayoría de los casos de suicidio, expresan sus ideas de suicidio previamente.

- f) intentar llevarla a un centro de salud o a un médico general o psiquiatra, enfatizar la necesidad de recibir ayuda.
- g) Tomar medidas para disminuir los riesgos, alejando los objetos que puedan servir para realizar el acto suicida.
- h) Generar un espacio de confianza y de contención.
- i) No ser críticos frente a la situación.
- j) Reforzar los recursos de la persona, su potencial de vida.
- k) Garantizar la seguridad personal.
- l) Buscar respuestas alternativas, ayudándole a encontrar opciones a la autodestrucción.
- m) Ayudar a que la persona exprese sus sentimientos.
- ñ) No emitir juicios de valor.
- o) Crear un entorno de confianza, seguridad y afecto.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

p) Hablarle en forma tranquila y pausada.

q) Tomar contacto con el establecimiento de atención primaria correspondiente a su domicilio, y de ser necesario llevar a la niña, niño o adolescente a un establecimiento de urgencia (SAPU o servicio de urgencia de un hospital) y apoyarle para que sea atendido por un profesional de la salud. La clave es estas situaciones es escuchar atentamente a la persona en crisis y facilitar que se pueda desahogar.

Generalmente, las personas en crisis suicida se sienten muy solas, sin nadie que esté interesado en entenderlas.

Suelen sumergirse en un profundo aislamiento, lo que acrecienta los sentimientos de soledad. Con frecuencia consideran que la vida no tiene sentido alguno, y piensan que las demás personas estarían mejor si dejaran de existir. Se sienten pesimistas, creen que nada les ha salido, les sale ni les saldrá bien en sus vidas y que sus dificultades no tienen solución.

Durante la crisis suicida, los pensamientos e ideas sobre el suicidio se hacen más fuertes y convincentes, pero al mismo tiempo, coexisten los deseos de seguir viviendo si "las cosas mejoraran", si se les brindara un poco de ayuda. El escucharles, asistirles y acompañarles, es expresión de esa ayuda que están buscando.

ETAPAS	COMO ACTUAR	COMO NO ACTUAR
Tomar Contacto:	• Escuchar. • Reflejar sentimientos. • Aceptar.	• Contar su propia historia. • No escuchar. • Ignorar Sentimientos. • No dar importancia al relato o bromear con la situación.
Dimensionar el Problema:	• Formular al niño, niña y/o adolescente preguntas abiertas que permitan facilitar la expresión del problema y conocer sus sentimientos.	• Formular Preguntas con sí o no.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Dar Posibles Soluciones:	• Abordar obstáculos. • Establecer Prioridades.	• Ignorar o no evaluar peligro.
Acción Concreta:	• Tomar Medidas Oportunas, confrontar la situación.	• Ser indeciso, retraerse de tomar responsabilidades cuando se haga necesario.
Seguimiento:	• Mantener contacto para evaluar progresos o retrocesos.	• Entregar evaluación y seguimiento a otra persona que desconozca los hechos.

✓ **Situaciones de Autoflagelación Ocurredas al Interior del Establecimiento Educativo:**

Quien tome conocimiento de la existencia de la mera sospecha de estos hechos deberá actuar de inmediato, dicha ayuda consistirá en conversar con el alumno o alumna involucrados escuchando su relato, otorgando todo el apoyo y contención necesarios y expresándole que el establecimiento entregará todo el apoyo que éste requiera.

Posteriormente deberá darse aviso al Director/ Rector y/o Encargado de Convivencia Escolar, a fin de que se tome conocimiento de los hechos y se recaben la mayor cantidad de antecedentes posibles para luego entregar toda la ayuda interna que fuere necesaria. Si así estimare necesario se citará a padre, madre y/o apoderado del alumno o alumna involucrado de inmediato.

Ante la existencia de evidencia como cortes superficiales en algún alumno o alumna del establecimiento se procederá a entregar primeros auxilios, se hablara con el afectado y con sus padres respecto a la posible derivación con especialistas externos de "Centros de Salud", manteniendo el seguimiento de cada caso evolución o retroceso.

Ante la existencia de cortes Profundos se entregarán primeros Auxilios y se derivará al alumno o alumna al Centro Asistencial "Hospital Regional Guillermo Grant Benavente"

Excelencia Académica 2022-2023

Temístocles Rojas 497 Concepción
colegioalerce@coalco.cl
www.coalco.cl

Categoría de Desempeño: ALTA

Teléfono 41 223 40 45
41 225 52 08
Facebook Colegio Alerce Concepción



por ser éste el más cercano al establecimiento dando aviso de inmediato a su Padre, madre y/o apoderado. El alumno en todo momento debe estar acompañado.

VII.- REGULACIONES RELATIVAS A LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN:

Lo Anterior dice relación con promover y garantizar que las diversas instancias de participación se desarrollen de manera correcta, generando espacios para su funcionamiento e impidiendo todo tipo de obstáculo para éstos.

Tanto la Constitución Política de la República (Artículo 19 N° 15), como el D.F.L. N°2, de 2009, del Ministerio de Educación (Artículo 10), y el DFL N°2/1998, de Educación (Art. 6 letra f) ter) establecen que las personas y los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a asociarse y a conformar agrupaciones de acuerdo a sus intereses. Los establecimientos no pueden ni deben limitar o restringir la asociación entre apoderados, docentes o estudiantes.

Nos referimos con participación a la acción de involucramiento y colaboración de las y los integrantes de la comunidad educativa en un marco de respeto, permitiendo que la gestión global de la misma cuente con mayores niveles de legitimidad.

Esta participación se entiende como una fuente de experiencias sistemáticas en que las y los actores escolares comprenden el valor de la opinión del otro y la búsqueda del bien común. Sin duda, la mayor cantidad de experiencias de participación es una forma de aprendizaje democrático se da en los distintos ciclos de enseñanza.

Cabe señalar que la participación se encuentra consagrada como un derecho en la "Convención sobre los Derechos del Niño", ratificada por nuestro país en el año 1990.

Para asegurar el desarrollo de un proceso educativo enriquecido, se requiere la participación de todos los integrantes de la comunidad educativa: niños, niñas y adolescentes como protagonistas de su aprendizaje y formación.

La familia como un actor fundamental que participa y apoya permanentemente el desarrollo del aprendizaje y la convivencia.

El establecimiento, debe proveer el máximo de oportunidades para el desarrollo de todos y todas desde una perspectiva integral.



- **Cómo Participar dentro del Establecimiento Educacional:**

Ello es posible promoviendo que los niños, niñas y adolescentes sean activos participantes, es decir, agentes de cambio interesados en los temas públicos. Ésta es una clara señal de compromiso con la sociedad, que da pie al cumplimiento de uno de los objetivos del Plan de Formación Ciudadana, el impacto social.

- **El Aula como Primer Espacio de Participación:**

Uno de los espacios más importantes de participación es el aula, dado que es en ella donde estudiantes y docentes interaccionan diariamente a través de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. De este modo, la interacción que definen las y los educadores, encierra una concepción sobre las y los estudiantes; las formas de enseñar y de aprender y la manera en que se gestiona el currículum, lo que se traduce más tarde en las opciones metodológicas y estratégicas.

Junto con ello, la evidencia ha demostrado que las prácticas de aula y la interacción entre docentes y estudiantes, están mediadas por diversos tipos de sesgos, prejuicios y estereotipos, lo que nos sitúan frente a un escenario que propicia las barreras e inequidades entre pares y en la relación docente/estudiante, impidiendo o dificultando que los espacios de participación puedan ser potenciados por los mismos.

Resulta primordial enfrentar con mayores niveles de conocimiento, el diseño de modelos de pedagogía que sean especialmente receptivas de los intereses de las y los estudiantes y que considere sus saberes y experiencias. Estos intereses, no solo están en el ámbito del conocimiento o las disciplinas curriculares, sino que también, en las y los propios estudiantes y su bienestar subjetivo.

- **Espacios de Comunicación en las Comunidades Educativas:**

➤ **Consejo Escolar:**

De acuerdo a los principios señalados en el decreto N° 24 y la Ley N° 19.532/97, el Consejo Escolar, es la principal instancia para el desarrollo de la democracia y la participación en la organización educativa.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

En este espacio es posible que tanto la o el sostenedor, como el Director o Rector, compartan las decisiones sobre la marcha general de la institución o incorporen innovaciones en los distintos ámbitos de la gestión que surgen con las y los otros actores involucrados.

El "Consejo Escolar", es la representación más genuina del concepto de comunidad educativa, en que cada miembro es fundamental para el funcionamiento global. En él, cada participante representa un estamento, siendo, por tanto, quien comunica la mirada de dicho estamento sobre las políticas internas y los proyectos, pudiendo representar una voz y en algunos casos también un voto.

Los Consejos Escolares, tienen carácter informativo, propositivo y consultivos y algunos tienen carácter de resolutivo. Esto último, por su carácter vinculante, permite establecer un alto grado de involucramiento.

Ahora bien, es importante señalar que un Consejo Escolar de carácter estrictamente **informativo, propositivo y consultivo** no es impedimento para implementar una gestión participativa.

El establecimiento cuenta con un Consejo Escolar activo (que sesiona mínimo cuatro veces al año), compuesto al menos por un representante de cada estamento de la comunidad educativa, y que es debidamente informado, escuchado y consultado sobre las materias relevantes, según lo estipulado por la normativa vigente.

➤ Consejo de Profesores:

El Consejo de profesores o espacio para la reflexión pedagógica, se encuentra definido en la Ley N° 19.532/97, de Jornada Escolar Completa. Este espacio, ha sido usualmente utilizado para el encuentro de las y los profesores para el tratamiento de materias técnicas y pedagógicas, aunque también se utiliza para resolver temas relacionados con la convivencia, el funcionamiento general de los establecimientos educacionales y el desarrollo de las planificaciones curriculares. Como se observa en la práctica, este espacio no ha sido utilizado con un único propósito.

El establecimiento cuenta con un "Consejo de Profesores" activo que realiza reuniones regularmente un día a la semana y que celebra un "Consejo General", los últimos miércoles de cada mes, dejando constancia de las mismas en las respectivas "Actas de Reunión".



Dicho Consejo participa en las discusiones sobre temas académicos y formativos de los estudiantes, y que es consultado en la elaboración del plan de mejoramiento.

➤ **Centro de Alumnos:**

Un reciente estudio de la Agencia de la Calidad de la Educación señala que, si bien en la mayoría de los establecimientos educacionales existe un Centro de Alumnos, ellos "cumplen funciones disímiles" (Agencia de la Calidad de la Educación, Chile, 2016) y que estarían centrados, fundamentalmente, en acciones de tipo recreativas o de extensión.

Esta situación es una muestra de la ausencia de una interacción efectiva entre Los órganos colegiados del sistema educativo. En el mismo estudio, se señala que existiría una débil institucionalización de los centros de alumnos quedando su funcionamiento e impacto a la voluntad de las y los sostenedores y equipos directivos escolares.

Pese a lo anterior, se entiende que el centro de alumnos, es una insuperable oportunidad para el desarrollo del liderazgo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, los que pueden vivenciar a través de él, experiencias sobre el ejercicio de derechos; la responsabilidad social y política al interior de las escuelas y liceos y una mayor consciencia de la democracia. Para poder cumplir con este cometido, establecido por ley, es necesario, no solamente que exista la voluntad de hacerlo por parte de los equipos directivos y docentes, sino que, además, debe existir un **proceso de formación** que promueva estos liderazgos y ceda espacios de decisión a través del diálogo deliberativo.

La función primordial del centro de alumnos es que el proceso deliberativo tenga un fuerte componente asociado a la búsqueda del bien común. Es decir, "la democracia deliberativa, por tanto, es más que consensos, es la posibilidad de que puedan convivir intereses distintos en un espacio donde lo primordial son las razones que sustentan los intereses más que los intereses en sí mismos"

La Dirección del establecimiento no puede intervenir en la elección de la Directiva del Centro de Alumnos. (Decreto N° 524 de 1990 del Ministerio de Educación, que regula el funcionamiento de los Centros de Alumnos)



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

✓ **Integrantes del Centro de Alumnos:**

- Presidenta: Constanza Santana Salinas
 - Presidente /a Subrogante: Daniela Roa
 - Tesorero: Julio León Medina
 - Secretaria: Krisbania Rivas
 - Encargado de Deportes: Damián Fritz Riquelme
 - Encargados de Cultura: Angie Betancourt – Kevin Ramírez
 - Vocera: Fabiola Guiñez
- ✓ **Asesores:**
- Felipe San Martín (Registro de Actas)
 - Ronal Valenzuela Arévalo
 - Periodicidad de Reuniones: El Centro de alumnos del establecimiento se reúne una vez al mes.

✓ **Reuniones de Padres, madres y/o apoderados:**

La participación de las madres, padres y apoderados en las actividades que diseñan las organizaciones educativas es hoy un derecho. Los jardines Infantiles, Escuelas y liceos deben informar, consultar y escuchar sobre la marcha general del establecimiento.

La pertinencia de ampliar los espacios para la participación y vinculación en que las y los adultos responsables de la formación de las y los estudiantes, tanto fuera como dentro del establecimiento.

Respecto de la reunión de padres, madres y apoderados, es fundamental su desarrollo por cuanto representa el canal primordial de comunicación entre la familia y el establecimiento educacional.

Estas reuniones son una oportunidad para informarse del "Proyecto Educativo Institucional y pedagógico"; de las acciones e innovaciones que se desarrollan o desarrollarán; de las nuevas normativas que rigen el sistema educativo; de los derechos que resguardan a niñas, niños, adolescentes. En resumen, es el espacio de socialización en que están todas y todos los actores presentes en la conversación.

Las reuniones de padres, madres y apoderados son también espacios para el desarrollo de nuevos modelos de formación en el hogar, de espacios para compartir estilos de crianza y desarrollo socio-emocional. Esto se debe al papel socializador de



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

cada establecimiento, en que se "deben aspirar a la promoción de contextos escolares de buena convivencia, basados en el respeto, la tolerancia y el aprecio por la diversidad, la solidaridad y la valoración recíproca entre unos y otros, la capacidad de entenderse y aceptar las legítimas diferencias a través del diálogo y el reconocimiento de la dignidad y derechos de todos sus miembros como orientación fundamental" Por tanto, la reunión de padres, madres y apoderados deberá servir para incorporar las visiones de la política educativa que apoyen el desarrollo de una consciencia ciudadana, basada en el respeto por las y los otros, favoreciendo un clima escolar adecuado.

Derecho de Madres, Padres y Apoderados a ser informados, escuchados, a participar y asociarse la normativa educacional es clara en proteger los derechos de los padres y madres a ser parte del desarrollo y formación de sus hijos o hijas, no importando si son apoderados o no.

Los padres y madres, aunque no sean apoderados y no tengan el cuidado personal de sus hijos tienen derecho a:

- Asociarse y participar en las organizaciones de padres y apoderados.
- Asistir a reuniones de apoderados.
- Acceder a los informes educativos en la misma forma que el padre o madre registrado como apoderado ante el establecimiento.
- Participar en actividades extraescolares, fiestas de fin de curso, paseos, primeras comuniones, día del padre y/o madre, etc. (Ord. N° 0027, de 2016, Superintendencia de Educación).

Las Reuniones de padres, madres y/o apoderados se celebrarán todos los 2º martes y miércoles de cada mes según sea el ciclo.

✓ **Los Centros de Padres:**

En los establecimientos que reciben subvención del Estado, el pago por concepto de Centro de Padres es siempre voluntario. Su valor no puede exceder a 0,5 UTM anuales. El monto de las cuotas del Centro de Padres debe ser aprobado por el Consejo de Delegados de Curso. (Decreto 732/97 del Ministerio de Educación, regula el funcionamiento de los Centros de Padres).



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

El Establecimiento cuenta con un Centro de Padres y Apoderados constituido al inicio de cada año escolar mediante un procedimiento democrático y ajustado a la normativa educacional vigente (votación universal, secreta e informada), que representa las necesidades de los apoderados ante la dirección, y que apoya a la institución"

✓ **Integrantes de Centros de Padres:**

- Presidente: Javier Carrasco San Martín
- Tesorero/a: Nayaret López Sáez
- Secretario/a: Rosa León Medina
- Asesores: Luis Schorwer – Claudio Córdoba
- Periodicidad de Reuniones:

El Centro de Padres se reunirá una vez al mes, 2º jueves de cada mes, de 17:00 a 18:00 horas.

- Espacio Físico realización Reuniones: Oficina N° 1

Para profundizar el compromiso de los establecimientos con la participación, la nueva "Ley de Inclusión Escolar" establece nuevas condiciones.

En cuanto al Reglamento Interno y de Convivencia del establecimiento, señala que debe reconocer expresamente el *derecho de asociación*, tanto de los y las estudiantes, padres y apoderados, como también del personal docente y asistente de la educación. La ley también expresa que "en ningún caso el sostenedor podrá obstaculizar ni afectar el ejercicio de este derecho".

• **Consideraciones Generales:**

- a) Garantizar la participación de Padres, madres y/o apoderados con normas explícitamente detalladas en el Reglamento Interno y de Convivencia.
- b) Desarrollar estrategias específicas para potenciar la participación de la comunidad educativa. Definir procedimientos ordenados y regulares para la entrega de la información.
- c) Establecer regulaciones a actividades relativas a la vinculación con la familia, como por ejemplo: Reuniones de Apoderados.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

- d) Facilitar espacios físicos para la organización y asociación con diferentes miembros de la comunidad educativa.
- e) Realizar acciones orientadas al desarrollo de habilidades ciudadanas y democráticas, que promuevan el diálogo entre los actores educativos.



VIII.- APROBACIÓN, MODIFICACIONES, ACTUALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO Y DE CONVIVENCIA:

✓ Procedimiento de Aprobación Reglamento Interno y de Convivencia Escolar:

El Reglamento Interno y de Convivencia Escolar será revisado y actualizado al menos, **1 vez al año**, debiendo ser ajustado a la normativa vigente, verificando en todo momento quiénes serán las personas responsables de aplicar las acciones contenidas en él, lo anterior, siempre y cuando continúen vinculadas al establecimiento de no ser así, habrá que efectuar las modificaciones que fueren necesarias para dar cumplimiento a lo anteriormente expuesto. (Designando reemplazantes)

Todas las modificaciones efectuadas deberán ser publicadas en el sitio web del establecimiento y a su vez, existirá una copia del mismo en dependencias de la Secretaría de éste a fin de que padres, madres, apoderados y/o adultos responsables y todos los miembros de la Comunidad Educativa que así lo desee, pueda consultarlo.

✓ Procedimiento para Modificar y Adecuar el Reglamento Interno y de Convivencia:

El Reglamento Interno será actualizado y modificado con la participación de los diversos Estamentos existentes en el establecimiento.

Tanto la elaboración como las modificaciones al Reglamento Interno y de Convivencia Escolar serán consultadas al "Consejo Escolar", quienes una vez revisadas las modificaciones y cambios efectuados aprobarán éstos manifestándolo por escrito.

Corresponderá a la Dirección/ Rectoría del establecimiento y/o al Sostenedor del mismo, responder a dicho pronunciamiento de modificaciones, en un plazo de 30 días hábiles.

Dicho pronunciamiento acerca de la aprobación y modificaciones efectuadas se hará por escrito.

✓ Difusión:

Todas las modificaciones efectuadas deberán ser publicadas en el sitio web del establecimiento y a su vez, existirá una copia del mismo en la Secretaría del establecimiento a fin de que se encuentre disponible para todos los miembros de la Comunidad Escolar que deseen consultarlo.



COLEGIO ALERCE

"Esperanza de un mundo mejor"

Asimismo, se mantendrá en la Plataforma que el Ministerio de Educación determine, si alguna materia se contuviere en algún documento aparte, ambos documentos serán publicados en la referida plataforma.

En caso de existir discrepancias entre los Reglamentos publicados en ambos medios, se considerará como documento válido el que se encuentre publicado en la Plataforma del Ministerio de Educación.

El establecimiento educacional entregará una copia del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar a padres, madres, apoderados y/o adultos responsables al momento de la matrícula de los alumnos, dejando constancia escrita de ello, mediante la firma del padre, madre, apoderado y/o adulto responsable receptor del mismo. Lo mismo ocurrirá al momento de renovar la matrícula cuando los Reglamentos Internos y Convivencia fueren modificados.

Además de la copia a disposición de la Comunidad Educativa señalada precedentemente, se mantendrá una copia del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (vigente) a disposición de Fiscalizadores de la Superintendencia de Educación Escolar.

VICTOR CARDENAS MERINO
RECTOR